|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POE** | **Fecha Publicación** | **Documento** |
| 1 | 01-01-1958 | Decreto N°.195, expedido por la H. Legislatura Local, reformando los Artículos 1° 2° y 7° del Decreto N°.127-4-I.P.E., de fecha 1° de abril de 1957. (Publicado en Alcance al Periódico Oficial N°.104 correspondiente al sábado 28 de diciembre de 1957)  Decreto N°.204, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se crea el “CONSEJO DE FOMENTO ECONOMICO DE CHIHUAHUA” (Publicado en Alcance al Periódico Oficial N°.104 correspondiente al sábado 28 de diciembre de 1957) |
| 2 | 04-01-1958 | Sin Anexos |
| 3 | 08-01-1958 | Decreto N°.208, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, para el ejercicio fiscal del presente año  Decreto N°.208 A, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual los Ingresos del Estado de Chihuahua durante el ejercicio fiscal del presente año, se obtendrán de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Administrativo vigente pág. 24.  Decreto N°.212, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se modifican las Partidas de la Ley de Egresos para el año de 1957, que en el mismo se indican. (Publicado en Alcance al Periódico Oficial N°.104 correspondiente al sábado 28 de diciembre de 1957). |
| 4 | 11-01-1958 | Decreto N°.205, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara de utilidad pública la construcción del camino vecinal que unirá Ciudad delicias-Orranteño- Las Varas, en el Municipio de DELICIAS y dentro del Distrito de Riego N°.5 pág. 49  Decreto N°.206, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se reforma el Título II del Capítulo Único de la Décima Parte del Código Administrativo. Pág. 50.  Decreto N°.207, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se reforman los Artículos 10, 15, 17 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Pág. 53.  Decreto N°.225, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede licencia por quince días renunciables y a partir del 10 del actual, para separarse del Despacho de Poder Ejecutivo que es a su cargo. Al C. Teófilo Borunda, quedando como Gobernador Interino por Ministerio de Ley, el C. Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno. Pág. 54.  Decreto N°.226, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforman los Artículos 2129, y 2132 del Código Civil vigente en el Estado. Pág. 54. |
| 5 | 15-01-1958 | Decreto N°.196, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara Beneméritos del Estado y acreedores a que sus restos sean trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres de esta Capital los Ciudadanos expresados en el mismo. Pág. 65.  Decreto N°.200, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a la inscripción que se hará en el Salón de Sesiones del mismo Alto Cuerpo Legislativo “CONSTITUYENTES DE 1857. Pág. 65. |
| 6 | 18-01-1958 | Decreto N°.199, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se crea una Nueva Sección Municipal, en el Municipio de Valle de Allende, que se denominará Colonia “BUFALO” con los ejidos y ranchos expresados en el mismo. Pág. 89. |
| 7 | 22-01-1958 | Decreto N°.198, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Práxedis G. Guerrero, durante el año en curso. Pág. 113  Decreto N°.203, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de Jiménez, Nuevo Casas Grandes y Chihuahua correspondientes al año 1956. Pág. 116 |
| 8 | 25-01-1958 | Decreto N°.193, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág. 141  Decreto N°.194, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BATOPILAS, durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág. 143  Decreto N°.202, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CASAS GRANDES, durante el año en curso. Pág. 144  Decreto N°.227, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforman el Capitulo VII del Libro Segundo, de la Segunda Parte del Código Administrativo del Estado. Pág. 146  Decreto N°.228, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforman el Capitulo XIV del Libro Segundo, de la Segunda Parte del Código Administrativo del Estado. Pág. 151  Decreto N°.229, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se reforman el artículo 184 de la Ley de Tránsito del Estado de 14 de enero de 1948, para quedar en la forma que en el mismo expresa. Pág. 173  Decreto N°.230, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforma el Capitulo XVIII del Libro Segundo, de la Segunda Parte del Código Administrativo del Estado. Pág. 175  Decreto N°.231, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se faculta al Ejecutivo del Estado para que ordene una nueva impresión del Código Administrativo del Estado. Pág. 177  Decreto N°.232, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforman los artículos 299, 302, 471, 563 y 672 del Código Administrativo del Estado. Pág. 177  Decreto N°.233, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se adiciona el Libro Segundo de la Segunda Parte del Código Administrativo del Estado con el Capitulo XVII. Pág. 178  Decreto N°.234, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se NOMBRA al Lic. Pedro Maza Alvarado, Magistrado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado como Titular de la Tercera Sala del Ramo Penal. Pág. 178 |
| 9 | 29-01-1958 | Decreto N°.197, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BOCOYNA, durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág. 189  Decreto N°.201, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías municipales de BACHINIVA, JULIMES Y GUADALUPE, D.B., correspondientes al año de 1956. Pág. 190  Decreto N°.218, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las cuentas de las Tesorerías municipales de CASAS GRANDES, SAN FRANCISCO DEL ORO CUAUHTÉMOC Y GALEANA correspondientes al año 1956. Pág. 190  Presupuestos de ingresos y egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de LA CRUZ, durante el presente año. Pág. 191 |
| 10 | 01-02-1958 | Presupuestos de ingresos y egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de JUÁREZ, durante el presente año. Pág. 210 |
| 11 | 05-02-1958 | Presupuestos de ingresos y egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de Chihuahua, durante el presente año. Pág. 236 y 237  FE DE ERRATAS al Periódico Oficial N°8 correspondiente al sábado 25 de enero de 1958. Pág. 237 y 238 |
| 12 | 08-02-1958 | Decreto N°.236, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de julio del año próximo pasado. Pág. 257  Decreto N°.237, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de agosto del año próximo pasado. Pág. 258  Decreto N°.238, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del año 1957. Pág. 258  Decreto N°.239, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de octubre del año próximo pasado. Pág. 258  Decreto N°.240, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de JUNIO del año 1957. Pág. 258  Decreto N°.241, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del medio del cual se al H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, para ceder gratuitamente un lote de terreno municipal. Pág. 258  Decreto N°.242, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del medio del cual se al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, para enajenar unos lotes de terreno. Pág. 259.  Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de BOCOYNA, durante el presente año. Pág. 259  Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, para regir en el Municipio de GENERAL TRÏAS, durante el presente año. Pág. 260 |
| 13 | 12-02-1958 | Decreto N°.214, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Chihuahua, durante el presente año. Pág. 261 |
| 14 | 15-02-1958 | Decreto N°211, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JUÄREZ, durante el presente año. Pág. 313  Decreto N°.219, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GENERAL TRÍAS, SANTA BÁRBARA Y VILLA MATAMOROS, Pág. 320 |
| 15 | 19-02-1958 | Decreto N°.289, expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso Local, por el cual se concede al C. Teófilo Borunda, Gobernador Constitucional de esta Entidad, licencia temporal hasta por quince días renunciables para separarse de sus funciones, a partir de esta fecha, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. José Luis Siqueiros Secretario General de Gobierno. Pág. 347  Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local, y que regirá regir en el Municipio de VILLA AHUMADA, durante el presente año. Pág. 347 |
| 16 | 22-02-1958 | Decreto N°.288, en virtud del cual la Diputación Permanente Inaugurará su período ordinario de sesiones, que se efectuará durante el receso de la Legislatura. Pág. 369-370  Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, que deberá regir en el Municipio de H. DEL PARRAL, durante el presente año. Pág. 370-371 |
| 17 | 26-02-1958 | Decreto N°191, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de LA CRUZ, durante el ejercicio fiscal de 1958 Pág. 401  Decreto N°.255, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aumenta la pensión vitalicia de que disfruta la señora ROSA C. VDA. DE DÍAZ DE LEÓN. Pág. 404  Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, y que deberán regir en el Municipio de BALLEZA, durante el presente año. Pág. 404 |
| 18 | 01-03-1958 | Decreto N°264, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JULIMES, durante el ejercicio fiscal del presente año Pág. 442  Decreto N°275, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JANOS, durante el año en curso Pág. 442  Decreto N°285, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se al C. FELIPE NAVEDA ROSARIO, el permiso correspondiente para desempeñar el puesto de Jefe de la Policía del Estado sin perjuicio de las labores que tiene encomendadas como CORONEL DEL EJERCITO NACIONAL. Pág. 445  Decreto N°290-3-D.P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso Local, por el cual se prorroga por diez días renunciables, a partir del dos de Marzo próximo, la licencia de que actualmente disfruta para estar separado de sus funciones el C. TEÓFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional de esta Entidad. Pág. 445 |
| 19 | 05-03-1958 | Decreto N°258, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de DELICIAS, durante el año en curso Pág. 473  Decreto N°262, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUERRERO, durante el presente año. Pág. 478  Decreto N°284, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de H. DEL PARRAL, durante el presente año. Pág. 478 |
| 20 | 08-03-1958 | Decreto N°275, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de V. AHUMADA, durante el presente año. Pág. 500 |
| 21 | 12-03-1958 | Decreto N°.220, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de enero del año de 1957. Pág. 522  Decreto N°.221, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de febrero del año de 1957. Pág. 522  Decreto N°.222, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de MARZO del año de 1957. Pág. 523  Decreto N°.223, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de ABRI del año de 1957. Pág. 523  Decreto N°.224, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de MAYO del año de 1957. Pág. 523  Decreto N°277, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de IGNACIO ZARAGOZA, durante el presente año. Pág. 523  Decreto N°.287, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual clausura el primer período prorrogado ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal. Pág. 524 |
| 22 | 15-03-1958 | Decreto N°192, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CHINIPAS, durante el año de 1958. Pág. 547  Decreto N°243, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de JIMÉNEZ, durante1958. Pág. 549  Decreto N°244, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MAGUARICHI, durante1958. Pág. 569  Decreto N°271, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir durante el presente año, en el Municipio de CUSIHUIRIACHI. Pág. 570  Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local, y que deberá regir en el Municipio de GUERRERO, durante el presente año. Pág. 573 |
| 23 | 19-03-1958 | Decreto N°248, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URUACHIC. Durante el presente año. Pág. 578  Decreto N°251, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GÓMEZ FARÍAS. Durante el presente año. Pág. 579 |
| 24 | 22-03-1958 | Decreto N°252, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE, D.B. durante el presente año Pág. 602 |
| 25 | 26-03-1958 | Decreto N°260, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de AQUILES SERDÁN, durante el ejercicio fiscal del presente año Pág. 626  Decreto N°265, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CARICHIC, durante el presente año Pág. 628 |
| 26 | 29-03-1958 | Decreto N°245, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MEOQUÍ, durante el año en curso. Pág. 650  Decreto N°246, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MADERA, durante el presente año Pág. 653  Decreto N°247, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de HUEJOTITÁN, durante el presente año Pág. 655  Decreto N°249, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el presente año Pág. 656  Decreto N°254, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, durante el presente año Pág. 666 |
| 27 | 02-04-1958 | Decreto N°250, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el presente año Pág. 673 |
| 28 | 05-04-1958 | Sin Anexos |
| 29 | 09-04-1958 | Sin Anexos |
| 30 | 12-04-1958 | Decreto N°256, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de OCAMPO, durante el presente año Pág. 732 Y 733 |
| 31 | 16-04-1958 | Decreto N°253, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CAMARGO, durante el año en curso Pág. 755 a la 758 |
| 32 | 19-04-1958 | Decreto N°261, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de OJINAGA, durante el año en curso. Pág. 779 |
| 33 | 23-04-1958 | Decreto N°267, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CUAUHTÉMOC, durante el presente año Pág. 803 |
| 34 | 26-04-1958 | Decreto N°263, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BALLEZA, durante el año en curso Pág.827  Decreto N°266, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA CORONADO, durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág.828  Decreto N°273, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ROSALES, durante el presente año. Pág. 830  Decreto N°291, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual inaugurará el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de su Ejercicio Legal. Pág. 832 |
| 35 | 30-04-1958 | Decreto N°292, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se concede licencia para separarse de sus funciones gubernamentales el C. TEÓFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado. Pág. 851  Decreto N°269, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MATACHIC, durante el año en curso. Pág. 851  Decreto N°270, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NONOAVA, durante el presente año. Pág. 854  Decreto N°274, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el presente año. Pág. 855  Decreto N°276, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el presente año. Pág. 858 |
| 36 | 03-05-1958 | Decreto N°272, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el presente año. Pág. 877  Decreto N°278, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de TEMÓSACHIC, durante el presente año. Pág. 877 |
| 37 | 07-05-1958 | Decreto N°279, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SANTA BÁRBARA. Pág. 899  Decreto N°280, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DE ALLENDE, durante el presente año. Pág. 902 |
| 38 | 10-05-1958 | Decreto N°286-“A”, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SATEVÓ, durante el presente año. Pág. 924 |
| 39 | 14-05-1958 | Decreto N°286, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MORIS, durante el presente año. Pág. 943 |
| 40 | 17-05-1958 | Decreto N°303, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba Contrato de Comodato celebrado entre el Ejecutivo del Estado, la Universidad de Chihuahua y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, respecto del inmueble conocido con el nombre de “Quinta Gameros” o “Palacio de Justicia” ubicado en el Paseo Bolivar y Calle 4° de esta Ciudad, para instalar en ella el “MUSEO DE CHIHUAHUA” Pág. 965  Decreto N°281, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, durante el presente año. Pág. 966 |
| 41 | 21-05-1958 | Decreto N°283, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, durante el presente año. Pág. 996 |
| 42 | 24-05-1958 | Decreto N°282, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALDAMA, durante el presente año. Pág. 1019 |
| 43 | 28-05-1958 | Sin Anexos |
| 44 | 31-05-1958 | Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local y que deberán regir en el Municipio de OJINAGA, durante el presente año. Pág. 1082 |
| 45 | 04-06-1958 | Decreto N°.293, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de H. DEL PARRAL, TEMÓSACHIC, GUAZAPARES E IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al año de 1956 Pág. 1117  Decreto N°.294, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de VILLA LÓPEZ, COYAME Y RIVA PALACIO., correspondientes al año de 1956. Pág. 1117  Decreto N°.296, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Buenaventura, para enajenar un terreno Municipal pastal cerril, con superficie aproximado de 4,000 hectáreas y ubicado en la parte Oriente de dicha población. Pág. 1118  Decreto N°.300, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se crea una Nueva Sección Municipal, en el Municipio de Balleza, lo que se denominará “EL VERGEL”. Pág. 1118 |
| 46 | 07-06-1958 | Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de BACHINIVA, durante el año en curso. Pág. 1339  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el presente año. Pág. 1340 |
| 47 | 11-06-1958 | Decreto N°.316, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se declara de utilidad pública la construcción del camino vecinal que unirá Las Varas-Saucillo y dentro del Distrito de Riego N°.5 Pág. 1364  Decreto N°.317, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se declara de utilidad pública la petrolización del camino vecinal que une a Ciudad Jiménez con Colonia Búfalo, que atraviesa los Municipios de Jiménez y Valle de Allende. Pág. 1365  Decreto N°.318, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se declara de utilidad pública la construcción del camino vecinal que unirá Delicias-Presa Rosetillas, en el Municipio de Delicias y dentro del Distrito de Riego N°.5 Pág. 1365  Decreto N°.319, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se declara de utilidad pública la construcción del camino vecinal que unirá Ciudad Delicias Las Varas, en el Municipio de Delicias y dentro del Distrito de Riego N°.5 Pág. 1366  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local y que deberán regir en el Municipio de SANTA BÁRBARA, durante el presente año. Pág. 1367  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de CUAUHTÉMOC, durante el presente año. Pág. 1367  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de MAGUARICHIC, durante el año en curso. Pág. 1368  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de AQUILES SERDÁN, durante el año en curso. Pág. 1368 |
| 48 | 14-06-1958 | Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de OCAMPO, durante el presente año. Pág. 1396 |
| 49 | 18-06-1958 | Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de CHINIPAS, durante el año en curso. Pág. 1368 |
| 50 | 21-06-1958 | Decreto N°.295, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede licencia temporal para separarse de sus funciones, hasta por seis meses a partir del día cuatro de los corrientes y desempeñar el cargo de Oficial Mayor de Gobierno, al C. DIP. VÍCTOR ALDRETE LUNA. Página 1444  Decreto N°.313, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede una pensión vitalicia por la cantidad de$318.73 (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100) mensuales al C. Miguel Rico Enriquez. Pág. 1444  Decreto N°.325, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. MANUEL M. GARCÍA HINOJOS, una pensión vitalicia por la cantidad de $1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100) mensuales por servicios prestados al Estado en el Ramo Judicial Pág. 1444  Decreto N°.329, por el cual se faculta al Ejecutivo del Estado, para donar al Instituto Nacional de la Vivienda, un lote de terreno que en el mismo se indica Pág. 1445  Decreto N°.330, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se reforman los artículos 19, 220 fracción II, 222, 239, 284, 296, 300, 342, 359, Frar. I 363, 367, 368, 369 y 381 del Código de Defensa Social del Estado y se adicionan los artículos 359-Bis y 382 del mismo ordenamiento, para quedar en la forma que el mismo indica. (Página 1445  Decreto N°.331, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se REFORMA el artículo 10, del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social. (Página 1447) |
| 51 | 25-06-1958 | Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura Local y que deberán regir en el Municipio de MADERA, durante el presente año. Pág. 1468  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de DELICIAS, durante el año en curso. Pág. 1469 |
| 52 | 28-06-1958 | Sin Anexos |
| 53 | 02-07-1958 | Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de CASAS GRANDES, durante el presente año. Pág. 1501  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el presente año. Pág. 1502  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de URUACHIC, durante el presente año. Pág. 1502  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de PRAXEDIS G. GUERRERO, durante el presente año. Pág. 1503  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de VALLE DE ALLENDE, durante el presente año. Pág. 1504  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de GUAZAPARES, durante el presente año. Pág. 1504  Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso Local y que deberán regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el presente año. Pág. 1504 |
| 54 | 05-07-1958 | Sin Anexos |
| 55 | 09-07-1958 | Decreto N°.324, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el C. Ing. Esteban Uranga Prado Presidente Municipal de esta Ciudad, en representación del H. Ayuntamiento y el señor Francis R. Palmer, Representante de la firma ”MICHAELS ART. BRONZE CO.” Para la adquisición de seiscientos estacionómetros que se instalarán en diversas calles de esta Capital. Pág. 1552  Decreto N°.338, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se REFORMAN los Artíuclos 85 y 1566 del CÓDIGO ADMINISTRATIVO vigente en el Estado. Pág. 1553 |
| 56 | 12-07-1958 | Decreto N°.297, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a los Municipios de URUACHIC, BOCOYNA, y MAGUARICHIC., correspondientes al año de 1957. Pág. 1572  Decreto N°.298, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos de los Municipios de MANUEL BENAVIDES, y GRAN MORELOS., correspondientes al año de 1957. Pág. 1573  Decreto N°.299, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a los Municipios de ALDAMA, JANOS y AQUILES SERDÁN., correspondientes al año de 1957. Pág. 1573  Decreto N°.301, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO., durante el presente año. Pág. 1573  Decreto N°.302, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA., durante el presente año. Pág. 1574  Decreto N°.304, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de GUADALUPE Y CALVO, LA CRUZ Y BALLEZA., correspondientes al año de 1957. Pág. 1575  Decreto N°.305, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de MORELOS, VILLA CORONADO Y NAMIQUIPA., correspondientes al año de 1976. Pág. 1575    Decreto N°.306, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley. Pág. 1575 |
| 57 | 16-07-1958 | Decreto N°.307, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se expide la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ASCENSIÓN durante el presente año. Pág. 1598  Decreto N°.314, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos relativos a las Cuentas de los Presidencias Municipales de SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y MADERA del año 1957. Pág. 1600  Decreto N°.315, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito relativo a las Cuentas del Tesoro Público del mes de noviembre de 1957 Pág. 1601  Decreto N°.320, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MORELOS. durante el presente año. Pág. 1601  ALCANCE al Periódico Oficial N°.57  Decreto N°344 prorroga hasta por quince días, su actual Período Ordinario de Sesiones |
| 58 | 19 -07-1958 | Decreto N°.323, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio del TULE. durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág. 1623  Decreto N°.326, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas del Tesoro Público del mes de diciembre de 1957 Pág. 1624  Decreto N°.333, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se faculta al H. Ayuntamiento de este Municipio para exhumar del Panteón de la Regla e inhumar en el Panteón del Estado los restos del C. Rafael Velarde y C. Teniente de Artillería Silvestre Jaloma. Pág. 1624    Decreto N°.336, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de VILLA AHUMADA Y OJINAGA., correspondientes al año de 1957. Pág. 1625  Decreto N°.337, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de VILLA LÓPEZ, CAMARGO Y SATEVÓ., correspondientes al año de 1957. Pág. 1625  Decreto N°.344, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual la XLV Legislatura PRORROGA hasta por quince días, su actual Período Ordinario de Sesiones. (Publicado en el Alcance al Periódico N°.57, correspondiente al miércoles 16 de julio de 1958)  ALCANCE AL N°58 DEL Periódico Oficial  Decreto N°.346 se concede licencia temporal por quince días renunciables y a partir del diecinueve de los corrientes para separarse de sus funciones el C. Teófilo Borunda Gobernador Constitucional. |
| 59 | 23-07-1958 | Decreto N°.321, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio del GALEANA, durante el presente año. Pág. 1643  Decreto N°.322, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VILLA LÓPEZ, durante el presente año. Pág. 1645  Decreto N°.346, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se concede al C. TEÓFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional del Estado, licencia por quince días renunciables para separarse de sus funciones. (Publicado en Alcance al Periódico Oficial N°58 correspondiente al sábado 19 de Julio de 1958. |
| 60 | 26-07-1958 | Decreto N°.309, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se expide la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GENERAL TRÍAS, durante el presente año. Pág. 1670  Decreto N°.327, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BUENA VENTURA, durante el ejercicio fiscal 1958 Pág. 1672 |
| 61 | 30-07-1958 | Decreto N°.310, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se expide la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de URIQUE, durante el año en curso. Pág. 1692  Decreto N°.342, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito de Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del mes de enero del año en curso. Pág. 1694  Decreto N°.343, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de ALDAMA, para la cesión de 12 lotes de terreno Municipal que serán destinados exclusivamente a la formación de la Colonia del Maestro. Pág. 1694  Decreto N°.353, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se reforman los Artículos 8°, 10°., 11°., 12°., 23°., 34°., 35°., 37°., 39°., 42°.,43°., 44°., 45°., 62°., 77°., y 89 de la Ley Orgánica de la Universidad de Chihuahua y se adiciona la misma con el Artículo 88 Bis, para quedar en la forma que el mismo expresa. Pág. 1695 |
| 62 | 02-08-1958 | Decreto N°.311, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se expide la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DE ZARAGOZA, durante el presente año. Pág. 1719  Decreto N°.339, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de ASCENSIÓN, VILLA MATAMOROS Y DELICIAS., correspondientes al año de 1957. Pág. 1721  Decreto N°.340, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes para extender los Títulos de propiedad de los lotes de Terrenos adjudicados por dicha Presidencia Municipal, única y exclusivamente a miembros del Sindicato de Trabajadores Madereros, Similares y Conexos, y que son los que figuran en el mismo. Pág. 1721  Decreto N°.345, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se concede al C. BENJAMÍN M. GONZÁLEZ, una pensión vitalicia de $726.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100) mensuales, por servicios prestados al Gobernador del Estado. Pág. 1722  Decreto N°.357-I.D.P., en virtud del cual la H. Diputación Permanente queda legítimamente instalada e INAUGURADA su período ordinario de sesiones, que se efectuará durante el receso de la Legislatura. Pág. 1739 |
| 63 | 06-08-1958 | Decreto N°.308, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se expide la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el presente año. Pág. 1750  Decreto N°.356, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual esa H. XLV Legislatura Clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal. Pág. 1750 |
| 64 | 09-08-1958 | Decreto N°.312, expedido por la H. Legislatura Local, en virtud del cual se expide la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO, durante el presente año. Pág. 1772  Decreto N°.341, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se expide la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de COYAME, durante el presente año. Pág. 1774 |
| 65 | 13-08-1958 | Sin Anexos |
| 66 | 16-08-1958 | Decreto N°.351, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de CASAS GRANDES Y MORIS., correspondientes al año próximo pasado. Pág. 1822  Decreto N°.352, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de SAN FRANCISCO DE BORJA Y SANTA BÁRBARA., del año 1957 Pág. 1822  Decreto N°.354, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se la autorización correspondiente al H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, para enajenar un lote de terreno Municipal. Pág. 1822  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de CUSIHUIRIACHIC, durante el presente año. Pág. 1823  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de MORELOS, durante el presente año. Pág. 1823  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de CAMARGO, durante el presente año. Pág. 1824  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de GUADALUPE, D.B., durante el presente año. Pág. 1824  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de JANOS, durante el año en curso. Pág. 25  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de ROSALES, durante el año en curso. Pág. 1825  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de BUENAVENTURA, durante el presente año. Pág. 1826 |
| 67 | 20-08-1958 | Decreto N°.347, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos de las Cuentas de las Tesorerías Municipales de MATACHIC, GENERAL TRÍAS Y CHÍNIPAS., del año 1957 Pág. 1845  Decreto N°.350, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprobó la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAUCILLO, durante el presente año. Pág. 1846  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de CARICHIC, durante el presente año. Pág. 1848  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el año en curso. Pág. 1849  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de TEMÓSACHIC, durante el presente año. Pág. 1850  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de VILLA CORONADO, durante el presente año. Pág. 1849  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de EL TULE, durante el presente año. Pág. 1850 |
| 68 | 23-08-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de GRAN MORESLOS, durante el presente año. Pág. 1876 |
| 69 | 27-08-1958 | Decreto N°.358-2-D.P., aprobado por la Diputación Permanente del H. Congreso Local, por el cual se concede licencia al C. Teófilo Borunda, Gobernador Constitucional de esta Entidad, para separarse de sus funciones por quince días renunciables y a partir de esta fecha  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de GÓMEZ FARÍAS, durante el presente año. Pág. 1900 |
| 70 | 30-08-1958 | Decreto N°.348, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. Florentino Delgado, una pensión vitalicia, por los servicios prestados al Gobierno del Estado. Pág. 1925  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de HUEJOTITÁN, durante el presente año. Pág. 1925 |
| 71 | 03-09-1958 | Decreto N°.359-3-D.P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso Local, en virtud del cual se designa a los Ciudadanos ALFREDO EGUIARTE PÉREZ Y MAURILIO RUIZ PACHECO, Regidores Terceros, Propietario y Suplente, respectivamente, del H. Ayuntamiento del Municipio de ALDAMA, por el tiempo que falta del actual período constitucional. Pág. 1948 |
| 72 | 06-09-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de ASCENSIÓN, durante el presente año. Pág. 1972 |
| 73 | 10-09-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de NONOAVA, durante el año en curso. Pág. 2000  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de NUEVO CASAS GRANDES, durante el presente año. Pág. 2000  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de SATEVÓ, durante el presente año. Pág. 2002  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de JULIMES, durante el presente año. Pág. 2002  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, durante el presente año. Pág. 2002  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de MATACHIC, durante el año en curso. Pág. 2011  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el año en curso. Pág. 2011  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE BORJA, durante el año en curso. Pág. 2018 |
| 74 | 13-09-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de BATOPILAS, durante el presente año. Pág. 2019  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de JIMÉNEZ, durante el presente año. Pág. 2020  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, durante el presente año. Pág. 2021  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de MEOQUI, durante el presente año. Pág. 2022 |
| 75 | 17-09-1958 | Sin Anexos  ALCANCE N°.75 del Periódico Oficial  Decreto N°.360-4-D.P. la Diputación Permanente de la XLV Legislatura Clausura el período de sesiones que inauguró con fecha 24 de julio del presente. |
| 76 | 20-09-1958 | Decreto N°.360-4-D.P., en virtud del cual la Diputación Permanente del H. Congreso Local, clausuró el Período Ordinario de Sesiones que inauguró con fecha 24 de julio del año en curso. (Publicado en el Alcance al Periódico Oficial N°.75 del miércoles 17 de septiembre de 1958).  Decreto N°.361, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se inaugura el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de esta H. Legislatura (Publicado en Alcance al Periódico Oficial N°75 del miércoles 17 de septiembre de 1958)  Decreto N°.362, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para la contratación de un Empréstito por la cantidad de $11,000,000.00 ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, con la Cía., denominada “FINANCIERA BANCOMER” S.A., de México, D.F. (Publicado en Alcance al Periódico Oficial N°75 del miércoles 17 de septiembre de 1958)  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de ALDAMA, durante el presente año. Pág. 2057  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág. 2057  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de URIQUE, durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág. 2057  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de SAUCILLO, durante el ejercicio fiscal del presente año. Pág. 2058  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de COYAME, durante el presente ejercicio fiscal. Pág. 2067 |
| 77 | 24-09-1958 | Sin Anexos |
| 78 | 27-09-1958 | Sin Anexos |
| 79 | 01-10-1958 | Sin Anexos |
| 80 | 04-10-1958 | Sin Anexos |
| 81 | 08-10-1958 | Sin Anexos |
| 82 | 11-10-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2195 |
| 83 | 15-10-1958 | Sin Anexos |
| 84 | 19-10-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local y que deberán regir en el Municipio de MADERA, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2243 |
| 85 | 22-10-1958 | Sin Anexos |
| 86 | 25-10-1958 | Sin Anexos |
| 87 | 29-10-1958 | Sin Anexos |
| 88 | 01-11-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de ALDAMA, durante el año de 1959. Pág. 2336  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el próximo año de 1959. Pág. 2336 |
| 89 | 05-11-1958 | Sin Anexos |
| 90 | 08-11-1958 | Decreto N°.377, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara de utilidad pública, la construcción de la carretera CHIHUAHUA, COYAME, OJINAGA, así como el tramo que partiendo del kilometro 89 de la misma, la unirá con el Pueblito, Chih. Pág. 2395  Decreto N°.392, expedido por la H. Legislatura Local, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juárez de esta Entidad para que contrate con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A., de la Ciudad de México un crédito hasta por la cantidad de $3.093,00.00 (Tres millones, noventa y tres mil pesos 00/100 para la construcción de un Mercado en aquel lugar Pág. 2396 |
| 91 | 12-110-1958 | Decreto N°.363, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del año en curso. Pág. 2432    Decreto N°.364, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de mayo del presente año. Pág. 2432  Decreto N°.365, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorería Municipales de NONOAVA, BATOPILAS Y GALEANA, correspondientes al año de 1957. Pág. 2432  Decreto N°.366, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorería Municipales de CUSIHUIRIACHIC Y ROSALES, del año de 1957. Pág. 2432  Decreto N°.367, expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorería Municipales de RIVA PALACIO, GÓMEZ FARÍAS Y DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, del año de 1957. Pág. 2433  Decreto N°.368, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorería Municipales de CUAUHTÉMOC, BACHINIVA Y OCAMPO, correspondientes al año de 1957. Pág. 2433 |
| 92 | 15-11-1958 | Sin Anexos |
| 93 | 19-11-1958 | Sin Anexos |
| 94 | 22-11-1958 | Decreto N°.379, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al Municipio de Juárez para la cesión de un terreno al Instituto Nacional de la Vivienda de la Capital de la República, que destinará única y exclusivamente a la construcción de 100 casas de tipo popular. Pág. 2515 |
| 95 | 26-11-1958 | Decreto N°.373, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprobó la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de RIVA PALACIO, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2541  Decreto N°.378, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito de las Cuentas de la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, del año de 1956. Pág. 2542  Decreto N°.380, expedido por la H. Legislatura Local, autorizando al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos de las Cuentas de las Tesorería Municipales de CARICHIC, GUAZAPARES Y JULIMES, del año de 1957. Pág. 2542  Decreto N°.381, expedido por la H. Legislatura Local, con el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MANUEL BENAVIDES, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2542  Decreto N°.403, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual decreta la separación transitoria de la Escuela Preparatoria del resto de las Escuelas y Facultades que funcionan dentro de la Universidad de Chihuahua. Pág. 2544  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de SATEVÓ, durante el próximo año de 1959. Pág. 2545  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de VILLA MATAMOROS, durante el próximo año de 1959. Pág. 2545  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de JANOS, durante el próximo año de 1959. Pág. 2546  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de CASAS GRANDES, durante el próximo año de 1959. Pág. 2546  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de BATOPILAS, durante el próximo año de 1959. Pág. 2546 |
| 96 | 29-11-1958 | Decreto N°.382, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MADERA, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2566  Decreto N°.402, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede al C. TEOFILO BORUNDA, Gobernador Constitucional de esta Entidad, licencia hasta por quince días renunciables para separarse de sus funciones, a partir de esta fecha, quedando como Gobernador Interino el C. Lic. José Luis Siqueiros, Secretario General de Gobierno (Publicado en Alcance al Periódico Oficial N°. 95 del miércoles 2+6 de noviembre de 1958  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de GUADALUPE Y CALVO, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2569  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de CUAUHTÉMOC, durante el próximo año de 1959. Pág. 2569 |
| 97 | 03-12-1958 | Decreto N°.376, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de ALLENDE, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2588  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de GRAN MORELOS, durante el próximo año de 1959. Pág. 2592  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de DELICIAS, durante el próximo año de 1959. Pág. 2592  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de VILLA AHUMADA, durante el próximo año de 1959. Pág. 2593  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, durante el próximo año de 1959. |
| 98 | 06-12-1958 | Decreto N°.399, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que dote de fundo legal a la Sección Municipal de MOCTEZUMA, perteneciente al Municipio de VILLA AHUMADA. Pág. 2613 |
| 99 | 10-12-1958 | PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de BOCOYNA, durante el año de 1959. Pág. 2640  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de GUERRERO, durante el año de 1959. Pág. 2641  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de CAMARGO, durante el año de 1959. Pág. 2641  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por la H. Legislatura local, y que deberán regir en el Municipio de GALEANA, durante el año de 1959. Pág. 2642 |
| 100 | 13-12-1958 | Sin Anexos |
| 101 |  | Decreto N°.395, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de DELICIAS, durante el próximo año de 1959. Pág. 2692 |
| 102 | 20-12-1958 | Decreto N°.414, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se reforma el artículo 14 del Código Municipal del Estado; para quedar en la forma que en el mismo se indique. Pág. 2726  Decreto N°.415, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se reforma el artículo 1021 del Código Administrativo del Estado, para quedar en los términos que en el mismo se indica. Pág. 2727 |
| 103 | 24-12-1958 | Sin Anexos |
| 104 | 27-12-1958 | Decreto N°.396, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de CAMARGO, durante el próximo año de 1959. Pág. 2775  PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso local, y que deberán regir en el Municipio de CHIHUAHUA, durante el ejercicio fiscal de 1959. Pág. 2775 al 2777 |
| 105 | 31-12-1958 | Decreto N°.417, expedido por el H. Congreso Local, por medio del cual se crea un Impuesto adicional de 50% (Cincuenta por ciento) sobre los ingresos que obtengan los municipios del Estado, por los conceptos que en el mismo se indican. Pág. 2788  Decreto N°.389, expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual se autoriza al C. Dip. Víctor Alderete Luno, licencia para separarse de su cargo ante esa Legislatura hasta por seis meses o partir de esta fecha y desempeñar el puesto de Oficial Mayor de Gobierno continuando en funciones por el tiempo que dura la misma, el C. Dip. Buenaventura Reyes. Pág. 2788 |